

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL AGENTE Vs. ASESORÍAS Y PROYECTOS LM S.A.S.
RAD: 76001410500620160058700

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Núm. 1º Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada	
ASESORÍAS Y PROYECTOS LM S.A.S.	\$500.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL	\$500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$500.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 7, 8 y 18 de abril de 2022.


MARÍA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria